

Precios y costes laborales

Notas metodológicas y explicativas

1 Índices de precios de consumo

El Índice de Precios de Consumo (IPC), elaborado por el INE, mide la evolución del conjunto de precios de los bienes y servicios que consume toda la población residente en viviendas familiares en España. Para calcular el índice correspondiente al mes m del período t se utiliza un índice de Laspeyres encadenado, que consiste en referir los precios del periodo corriente a los precios del año inmediatamente anterior.

Básicamente, el proceso de cálculo es el mismo que el de un índice de Laspeyres: se calculan medias ponderadas de los índices de los artículos que componen cada una de las agregaciones funcionales para las cuales se obtienen índices. En este caso las ponderaciones utilizadas no permanecen fijas durante todo el período de vigencia del sistema.

Por tanto, la expresión de la fórmula general es la siguiente:

$${}_{t-1}I_G^{mt} = \sum_i {}_{t-1}W_i {}_{t-1}I_i^{mt}$$

donde: ${}_{t-1}I_G^{mt}$ es el índice general en el mes m del año t referido al año $t-1$.

${}_{t-1}W_i$ es la ponderación del componente i referida al año $t-1$.

${}_{t-1}I_i^{mt}$ es el índice del componente i en el mes m del año t referido al año $t-1$.

Se utiliza la media geométrica para el cálculo de los precios medios provinciales de todos los artículos que intervienen en la elaboración del índice mensual.

Cesta de la compra

El conjunto de artículos (bienes y servicios) cuya evolución de precios se trata de seguir recibe comúnmente el nombre de cesta de la compra del índice.

La selección de los artículos que componen la cesta de la compra se ha realizado a partir del IPC, base 2001, y los datos de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares (ECPF) que realiza el INE.

Dicha encuesta investiga la composición, los ingresos, el gasto y el ahorro del conjunto de los hogares privados situados en territorio nacional.

A partir de los datos proporcionados por todos los hogares que forman parte de la muestra se determina la estructura de consumo, es decir los bienes y servicios consumidos por la población española y su importancia relativa.

El ámbito de consumo del IPC base 2006 comprende los bienes y servicios de consumo efectivamente pagados durante el período de referencia. Se excluyen todos los gastos ficticios e imputados, como los autosuministros, autoconsumos, alquileres imputados y gastos subvencionados por las administraciones públicas (por ejemplo, los sanitarios o educacionales), y también los bienes de inversión (como la vivienda en propiedad).

Clasificación funcional

Los bienes y servicios se han clasificado en unas 500 parcelas de consumo, según la clasificación COICOP (Classification Of Individual Consumption by Purpose), nomenclatura armonizada de la UE.

Las parcelas se distribuyen en 12 grandes grupos que, a su vez, se desagrega en 37 subgrupos, 80 clases y éstas en 117 subclases. También se consideran 57 rúbricas de gasto formadas por agregaciones de las subclases anteriores, así como 27 grupos especiales.

El criterio para determinar las parcelas que deben estar incluidas en el IPC es el mismo que para la base 2001: se han tenido en cuenta todas aquellas parcelas que superan el 0,3 por mil del gasto total.

Artículos

Como no es posible recoger los precios de todos los artículos que consumen los españoles, se selecciona en cada parcela de consumo uno o más artículos para representar a todos los que la integran. El criterio que se sigue en esta selección es el siguiente: el artículo muestral debe consumirse habitualmente por los hogares, la evolución de su precio ha de ser similar a la del resto de los artículos de la parcela y debe ofrecer unas garantías razonables de permanencia en el mercado. Su ponderación en el índice es la correspondiente a toda la parcela de consumo

Teniendo en cuenta estos criterios se seleccionaron 491 artículos que componen la cesta de la compra.

Ponderaciones

Las ponderaciones del IPC, base 2006, representan las proporciones respecto al gasto total efectuado por los hogares españoles en cada uno de los artículos que componen la cesta de la compra.

La estructura de ponderaciones se ha elaborado a partir de la ECPF, que proporciona la información trimestral básica sobre gastos de las familias en bienes y servicios de consumo. Además, para determinar la estructura definitiva se ha utilizado información de otras fuentes, tales como la evolución del consumo privado de la Contabilidad Nacional, la evolución de precios del IPC y otras fuentes de la oferta de los diferentes sectores.

Precios

Los precios recogidos son los efectivos de venta al público con pago al contado.

Para los alimentos perecederos, sujetos a fluctuaciones importantes, estos precios se toman en días fijos tres veces al mes en cada una de las zonas mercantiles de las capitales de provincia y dos veces en cada una de las restantes zonas.

En el nuevo Sistema de IPC se ha ampliado la muestra de municipios, zonas comercia-

les y establecimientos. Como consecuencia, el número total de precios ha crecido de 200.000, que se recogían en el IPC base 2001, a 220.000 aproximadamente que se recogen en la nueva base. De estos precios informan 30.000 establecimientos distribuidos en 177 municipios. (frente a los 141 de la base 2001)

Período base

El año 2006 es el periodo base del nuevo Sistema. Todos los índices que se calculen estarán referidos a este año.

Tratamiento de los precios

En el nuevo Sistema de IPC se han incorporado mejoras en los procesos de depuración y validación de datos.

Cambios de calidad

A las técnicas de ajuste de calidad que se venían utilizando se ha sumado el "método hedónico", en determinados grupos de artículos, que consiste en aplicar modelos regresión para calcular la variación real de los precios. Dicho método se utiliza como apoyo o complemento a otros, en algunos artículos cuyas características permiten su aplicación, debido al gran volumen de información que requiere.

Inclusión de las ofertas y rebajas

El Sistema del IPC base 2001, incorporó la novedad de incluir los precios rebajados y las ofertas.

Periodicidad del cambio de base

Con la entrada en vigor del IPC, base 2001, se comenzó un Sistema de cálculo del IPC cuyas características más importantes son su dinamismo y actualidad.

Debido a la disponibilidad de datos anuales sobre ponderaciones provenientes de la ECPF, una de las modificaciones más importantes en este nuevo proceso de cambio de sistema es la actualización continua de ponderaciones. Ésta se llevará a cabo anualmente, para los grandes agregados y cada 5 años para todos los niveles de desagregación funcional y geográfica. También se revisará anualmente la composición de la cesta de la compra.

2 Índices de precios industriales

Los Índices de Precios Industriales (IPRI), elaborados por el INE, tienen como objetivo medir la evolución, mes a mes, de los precios de los productos industriales fabricados y vendidos en el interior del país. Se excluyen por tanto las ventas en el mercado exterior y las ventas de productos importados. Son precios de venta a salida de fábrica que no incluyen gastos de transporte ni de comercialización ni tampoco el IVA facturado por el productor a su cliente.

La cobertura del índice se extiende a todos los sectores industriales, excluida la construcción. Investiga las ramas de las industrias extractivas, manufactureras y producción y distribución de gas y electricidad, que corresponden a las secciones C, D y E de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-93). Los productos siguen la clasificación PRODCOM.

Los índices proporcionan datos relativos al total nacional y por comunidades autónomas.

La fecha de referencia de los precios es el día quince de cada mes o el día inmediatamente anterior en el caso de no haberse realizado en aquél ninguna transacción.

Los índices utilizan la metodología Laspeyres con ponderaciones fijas para el año base.

Para calcular el índice I_t correspondiente al período corriente t se utiliza la fórmula:

$$I_t = \frac{\sum_i p_{it} q_{io}}{\sum_i p_{io} q_{io}} = \frac{\sum_i \frac{p_{it}}{p_{io}} p_{io} q_{io}}{\sum_i p_{io} q_{io}} = \sum I_{it} w_{io}$$

$$\text{con: } I_{it} = \frac{p_{it}}{p_{io}} \text{ y } w_{io} = \frac{p_{io} q_{io}}{\sum_i p_{io} q_{io}}$$

donde p_{it} y p_{io} son los precios en el período corriente y en el período base, respectivamente, y q_{io} son las cantidades vendidas en el período base.

El año que se toma como base es 2000. La arquitectura de los índices (ponderaciones, cesta de productos representativos,...) refleja la estructura industrial en dicho año.

Las ponderaciones se han calculado de acuerdo con la importancia de las ramas de actividad y de los productos en el año 2000 a partir de la información estructural del sector industrial facilitadas por la Encuestas Industriales Anuales de Empresas (EIE) y de productos (EIP) de la siguiente manera:

1. Para las actividades de la CNAE-93, clase, grupo, división, subsección y sección, según el valor de la cifra de negocios de la EIE-2000, corregidas de las ventas en el mercado exterior.
2. Para los productos, según el valor de producción facilitados por la EIP-2000, según la definición de la lista PRODCOM.

Cada rama de actividad, considerada al máximo nivel de desagregación, es decir, clase de la CNAE, está representada por una cesta de productos. Cada uno de estos productos se desagrega a su vez en variedades y subvariedades.

Las variedades son desagregaciones de productos que presentan características físicas suficientemente homogéneas. Las subvariedades son los modelos concretos de una variedad que fabrica un establecimiento determinado. A estas últimas se refieren los datos primarios de precios.

Los índices se construyen a partir de una encuesta continua que investiga todos los

meses más de 8.000 establecimientos. Estos establecimientos se han seleccionado de forma que para cada producto y variedad de la cesta representen la mayor parte de la producción de los mismos. En general ha bastado con incluir los establecimientos con más de 20 empleados.

Estos establecimientos proporcionan mensualmente más de 26.000 precios (datos primarios).

3 Índices de precios de exportación e importación de productos industriales

Estos nuevos indicadores elaborados por el INE, vienen a completar al IPRI para el análisis de los precios de los flujos de comercio exterior, tanto de los bienes industriales exportados como importados.

Los Índices de Precios de Exportación (IPRIX) tienen como objetivo medir la evolución mes a mes de los precios de los productos industriales vendidos en el mercado exterior y los Índices de Precios de Importación (IPRIM), medir la evolución mensual de los precios de los productos industriales procedentes del resto del mundo.

Estos índices están basados en precios de productos específicos comparables en el tiempo. La información para su elaboración se obtiene a partir de una encuesta continua que investiga mensualmente a más de 7.000 establecimientos que realizan operaciones en el mercado exterior.

El periodo de referencia para la encuesta es mensual, debiendo referirse los datos de precios de exportación y de importación al precio vigente al día 15 de cada mes. En cuanto a la muestra de unidades informantes, para el índice de precios de exportación son los establecimientos que venden productos industriales en el mercado exterior y para el índice de precios de importación las unidades de observación son los establecimientos que importan productos industriales.

Los precios considerados son en la frontera nacional, sin incluir el IVA, otros impuestos indirectos o derechos de aduanas, aunque sí incluyen todas las rebajas o descuentos.

Los precios de exportación son los precios FOB (franco a bordo), sin incluir los gastos de transporte o seguros relativos a la parte del trayecto situado fuera de España. Los precios de importación son los precios CIF (coste, seguro, flete), sin incluir los gastos de transporte o seguros relativos a la parte del trayecto situado dentro de España.

Las ponderaciones de las ramas y de los productos de la cesta se calculan a partir de los datos de la Estadística del Comercio Exterior de España. Los datos de esta estadística tienen como base la Declaración de despacho en Aduana (DUA o Documento único Administrativo) para el comercio con terceros países, y la declaración estadística de Instrat para los intercambios con países comunitarios.

Los métodos utilizados para la recogida de la información primaria son el correo ordinario, agentes entrevistadores y un nuevo sistema de recogida por medio de internet (arce).

Se publican índices a nivel nacional para el total de los productos industriales y por destino económico de los bienes.

4 Índices de precios de comercio exterior

Los Índices de Valores Unitarios (IVUs) del Comercio Exterior, se utilizan como sustitutos de unos verdaderos índices de precios de las exportaciones e importaciones y cumplen tres finalidades:

- Permitir descomponer las variaciones de los flujos comerciales en sus dos componentes, precios y volúmenes.
- Seguir la evolución de la Relación Real de Intercambio (RRI) de un país o área geográfica con otros países o áreas.
- Ver el grado de competitividad de una economía con países competidores.

Los valores unitarios se obtienen para cada *producto* entendiendo por tal, conjuntos o clases de bienes más o menos homogéneos dividiendo el valor por la correspondiente cantidad.

El tipo de índice utilizado por la Dirección General de Política Económica, del Ministerio de Economía y Hacienda, es un índice de Paasche encadenado. La base de los índices es 2000.

5 Índices de precios agrícolas

Precios percibidos y pagados por los agricultores.

Fuente de información: Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.

El objetivo fundamental es medir la evolución de los precios que percibe el agricultor y el ganadero por la venta de los productos agrarios.

El **precio percibido** es el precio de mercado desde la óptica del productor; generalmente, son los precios a salida de explotación agraria y no incluyen gastos de transporte, ni las subvenciones que pueden recibir, ni tampoco los impuestos indirectos o tasas que pueden gravar las transacciones de dichos productos en las que el agricultor (o ganadero) actúa como vendedor.

6 Costes laborales

6.1 ENCUESTA TRIMESTRAL DE COSTES LABORALES

La Encuesta Trimestral de Costes Laborales (ETCL) del INE es una operación estadística continua, de carácter coyuntural y periodicidad trimestral, que tiene por objetivos proporcionar información sobre: el *coste laboral medio por trabajador y mes*, el *coste laboral medio por hora efectiva de trabajo* y el *tiempo trabajado y no trabaja-*

do, a nivel nacional y por comunidades autónomas.

La encuesta abarca todo el territorio nacional y comprende a todos los trabajadores por cuenta ajena que estén asociados a cuentas de cotización incluidas en el Régimen General de la Seguridad Social y en el Régimen Especial de la Minería del Carbón.

La encuesta se extiende al conjunto de la industria, la construcción y los servicios, quedando excluidas: la Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria, el servicio doméstico y los organismos extraterritoriales.

Trabajador

Se entiende por tal a toda persona ligada a la unidad productora mediante un contrato de trabajo, independientemente de su modalidad. Los trabajadores objeto de encuesta son todos los trabajadores asociados a la cuenta de cotización por los que haya existido obligación de cotizar durante al menos un día en el mes de referencia.

Los trabajadores se clasifican según su tipo de jornada en trabajadores a tiempo completo y trabajadores a tiempo parcial. Se consideran trabajadores a tiempo completo aquellos que realizan la jornada habitual de la empresa en la actividad de que se trate. Son trabajadores a tiempo parcial aquellos que realicen una jornada inferior a la jornada considerada como habitual de la empresa en la actividad de que se trate o, en caso de no existir ésta, inferior a la máxima legal establecida.

Coste laboral

Se define como el coste total en que incurre el empleador por la utilización del factor trabajo. Incluye el *Coste salarial* más los *Otros costes*.

Coste salarial: comprende todas las remuneraciones, tanto en metálico como en especie, realizadas a los trabajadores por la prestación profesional de sus servicios laborales por cuenta ajena. Incluye el salario base, complementos salariales, pagos por horas extraordinarias, pagos extraordinarios y pagos atrasados, en términos brutos.

Otros costes: incluyen *las Percepciones no salariales* y *las Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social*.

Las Percepciones no salariales son las retribuciones percibidas por el trabajador como compensación de gastos ocasionados por la ejecución del trabajo o para cubrir necesidades o situaciones de inactividad no imputables al trabajador. Comprenden las prestaciones sociales directas (pagos por incapacidad temporal, desempleo, indemnizaciones por despido,...), pagos compensatorios (quebranto de moneda, desgaste de herramientas, dietas de viaje, plus de distancia, ...), y otras percepciones no salariales.

Las Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social son las aportaciones legalmente establecidas que el empleador hace al Sistema de la Seguridad Social en favor de sus empleados para cubrir las prestaciones que el sistema establece y que son las derivadas de situaciones de enfermedad, maternidad, accidente laboral, invalidez, jubilación, familia, supervivencia, desempleo, formación profesional, garantía salarial o cualquier otra contingencia cubierta por el Sistema de Seguridad Social.

Jornada laboral

Es el número de horas que cada trabajador dedica a desempeñar su actividad laboral. Se distinguen los siguientes conceptos:

Horas pactadas: son las horas legalmente establecidas por acuerdo verbal, contrato

individual o convenio colectivo entre el trabajador y la empresa.

Horas efectivas: son las horas realmente trabajadas tanto en periodos normales de trabajo como en jornada extraordinaria, incluyendo las horas perdidas en el lugar del trabajo. Se obtienen como la suma de las horas pactadas más las horas extras y/o complementarias menos las horas no trabajadas excepto las horas perdidas en el lugar de trabajo.

Horas no trabajadas: son las horas no trabajadas durante la jornada laboral por cualquier motivo (vacaciones, incapacidad temporal, maternidad, motivos personales, conflictividad laboral, absentismo, ...).

Índices y tasas

Se calculan índices de variación de los costes laborales medios tomando como período base el año 2000, de forma que los índices de costes de dicho año se hacen 100. Un índice cualquiera se calcula mediante la fórmula:

$$I_t = \frac{C_t}{C_0} \cdot 100$$

Donde C_0 es el coste medio en el período base 2000 y C_t es el coste medio en el trimestre actual. Se calculan las tasas interanuales de variación de los costes medios, de la forma:

$$r_t = \frac{I_t - I_{t-4}}{I_{t-4}} \cdot 100$$

Donde I_{t-4} es el valor del índice para el mismo trimestre del año anterior.

6.2 SALARIOS EN AGRICULTURA

Fuente de información: Secretaría General Técnica del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Para la elaboración de los Salarios Agrarios, el Ministerio tiene establecido un convenio con las comunidades autónomas para la recogida de datos.

La toma de datos se realiza por las delegaciones provinciales dependientes de cada comunidad autónoma mediante la correspondiente red de informadores, cada provincia calcula el salario medio para cada categoría laboral o tarea y las remite a la Consejería de Agricultura de la correspondiente comunidad la cual, después de revisarlas, las envía a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. La Secretaría General Técnica procesa estos datos calculando los correspondientes Salarios a nivel nacional mediante una metodología acorde con las normas de la Comunidad Económica Europea.

A través de internet en el servidor del INE (www.ine.es), en el apartado correspondiente de INEbase, se puede profundizar no sólo en el contenido de este capítulo sino en cualquier materia estadística.